



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 15 de mayo de 2020.
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 431 San Salvador, 15 de mayo de 2020.

De conformidad a lo que establece el Artículo 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, así:

			RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>				
01 Dirección y Administración Institucional				
2020-0700-1-01-03-21-1	Administración General		54	89,609
22-1			61	69,665
14 Obligaciones Generales del Estado				
2020-0700-6-14-01-21-1	Clases Pasivas		56	1,157,745
03-21-1	Contribuciones	a Organismos		
	Internacionales		56	450,000
				<u>1,767,019</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>				
14 Obligaciones Generales del Estado				
2020-0700-6-14-11-21-1	Financiamiento al Régimen de Pensiones			
	IPSFA		56	<u>1,767,019</u>

COMUNÍQUESE, - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA

